

Confieso yo Francisco de Rubina vecino de este pueblo
 haber recibido la cantidad de ciento ochenta reales de la jus-
 ticia del año anterior y n.º de cal que apronte en
 las obras. y por que conste dar este Amurio. 30 de octubre
 de 1835

Por nosaber firmar a mi Vez
 lo hace un Testigo

Jose Esteban


Son 180 rs. /